



Área de gobierno de Educación, Seguridad y Emergencias, Servicios Sociales, Participación Ciudadana y Juventud

(21) Servicio de Educación

Ref.: lmsm

Expte.: EMEM

Trámite: EMEM - NUEVA ADMISIÓN 21-22

Resolución de la Concejala de Gobierno del Área de Educación, Seguridad y Emergencias, Servicios Sociales, Participación Ciudadana y Juventud por la que se abre la convocatoria para la presentación de solicitudes de NUEVA ADMISIÓN en la Escuela Municipal de Educación Musical de Las Palmas de Gran Canaria para el curso 2021-2022 y establecen los criterios para la misma.

ANTECEDENTES

1. Tanto la Orden de 30 de julio de 1992, por la que se regulan las condiciones de creación y funcionamiento de las Escuelas de Música y Danza, como el Decreto 179/1994, de 29 de julio, de regulación de escuelas de música y danza en la Comunidad Autónoma de Canarias, hacen especial hincapié en la importancia y valiosa función social, formativa y cultural que pueden llegar a cumplir estos centros, y en cómo el protagonismo de las Corporaciones Locales y especialmente de los Ayuntamientos en la creación de Escuelas de Música y Danza, hace efectivo el principio de máxima proximidad de la Administración a la ciudadanía y facilita la adecuación de la oferta formativa a la diversidad de situaciones que pueden darse en la Administración local.

2. Con el fin de facilitar el derecho de la ciudadanía a acceder a este tipo de enseñanzas; y de acuerdo con el pliego de condiciones técnicas y administrativas mediante el que se regulan las condiciones del contrato de prestación del servicio de la Escuela Municipal de Educación Musical, se hace necesaria la regulación del plazo para formular las solicitudes de NUEVA ADMISIÓN, así como aprobar el modelo de instancia mediante el cual se materializarán las peticiones.

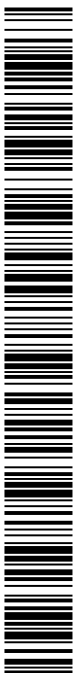
FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
2. Artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que atribuye a la Alcaldía esta competencia.
3. Decreto 179/1994, de 29 de julio, de regulación de escuelas de música y danza en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC n.º 105/1994, de 26 de agosto).
4. Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.
5. Decreto del Alcalde 29036/2019, de 26 de junio, por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de los de las Concejalías Delegadas y marco legal de funciones de estos.
6. Decreto del Alcalde 30455/2019, de 19 de julio, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Educación, Seguridad y Emergencias, Servicios Sociales, Participación Ciudadana y Juventud.
7. Decreto del Alcalde 41551/2019, de 04 de octubre, por el que se modifica su "Decreto número 29036/2019, de 26 de junio, por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de los de las Concejalías Delegadas y marco legal de funciones de estos", y se procede a su consolidación integrando las modificaciones y correcciones operadas por los decretos organizativos de desarrollo dictados de cada Área de Gobierno.
8. Reglamento de régimen interno de la Escuela Municipal de Educación Musical de Las Palmas de Gran Canaria aprobado por acuerdo plenario en sesión celebrada el 22 de marzo de 2002.

2021 - 8861

LIBRO
RESOLUCIONES Y DECRETOS

24/03/2021 10:25



0067544d1181818611076503d030900z

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VICTOR DAVID ALEMAN SANTANA	24/03/2021 09:23
CARMEN LOURDES ARMAS PEÑATE	24/03/2021 09:59
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	24/03/2021 10:17



Área de gobierno de Educación, Seguridad y Emergencias, Servicios Sociales, Participación Ciudadana y Juventud

(21) Servicio de Educación

Ref.: lmsm

Expte.: EMEM

Trámite: EMEM - NUEVA ADMISIÓN 21-22

9. Pliego de condiciones técnicas y administrativas mediante el que se regulan las condiciones del contrato de prestación del servicio de la Escuela Municipal de Educación Musical (exp. de Contratación 113/16/S).

En virtud de lo anterior,

VENGO A RESOLVER

PRIMERO.- Establecer el plazo oficial para presentar las solicitudes de NUEVA ADMISIÓN en la Escuela Municipal de Educación Musical (EMEM) para el curso 2021/2022 en las fechas comprendidas entre el 5 de abril y el 5 de mayo de 2021, ambos inclusive.

Finalizado este plazo seguirán admitiéndose solicitudes que podrían atenderse por orden de presentación en el caso de que se produjesen vacantes susceptibles de ser ocupadas y que no pudieran cubrirse con las de personas que hubiesen solicitado dentro del plazo oficial.

SEGUNDO.- Aprobar las siguientes opciones de sistemas de solicitud de nueva admisión:

1. Primera opción: en el apartado "Trámites" de www.ememlaspalmas.com, localice el trámite "Solicitud de nueva admisión en el curso 2021/2022". Siga las instrucciones, cumplimente digitalmente y descargue su solicitud en formato pdf. Este modelo de instancia generado será el que deberá utilizarse inexcusablemente para formular las solicitudes.

Dispone después de dos vías para la presentación oficial a través de registro:

1.1 Con certificado digital o DNI electrónico:

- Accediendo a la Sede electrónica municipal: <https://sedeelectronica.laspalmasgc.es>, localizando el trámite "Solicitud de Nueva Admisión en la Escuela Municipal de Educación Musical para el curso 2021/2022" y adjuntando el formulario cumplimentado que ha generado y verificando que lo acompaña de la documentación requerida. En caso de solicitante de plaza menor o dependiente de dos tutoras/es, el formulario deberá ir inexcusablemente firmado por ambas/os, ya sea manual o digitalmente. Finalice el proceso y conserve el resguardo asegurándose de que en él figura una fecha y un número de registro de entrada.

1.2 Sin certificado digital ni DNI electrónico:

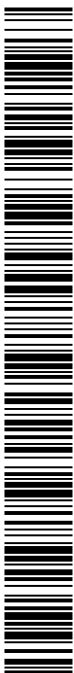
- Oficinas de registro municipales: solicite cita presencial en el 928446000 o en <https://www.laspalmasgc.es/es/otras-secciones/cita-previa/>. Acuda el día pactado con el formulario que ha cumplimentado impreso, correctamente firmado (en caso de solicitante de plaza menor o dependiente de dos tutoras/es, el formulario deberá ir firmado por ambas/os, ya sea manual o digitalmente) y verifique que lo acompaña de la documentación que en el se solicita. Una vez presentado, conserve su resguardo con su fecha y el número de registro.

- Otras oficinas de registro: puede presentar presentar el formulario impreso y firmado y la documentación en él requerida en oficinas de registro ajenas al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, como en oficinas de registro de otros ayuntamientos, cabildos, del Gobierno de Canarias, de la Administración General del Estado, representaciones diplomáticas, oficinas consulares de España en el extranjero, oficinas de Correos y cualquier otra que establezcan las disposiciones vigentes (artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Una vez presentado, conserve su resguardo con su fecha y el número de registro.

2021 - 8861

LIBRO
RESOLUCIONES Y DECRETOS

24/03/2021 10:25



0067544d1181818611076503d030900z

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VICTOR DAVID ALEMAN SANTANA	24/03/2021 09:23
CARMEN LOURDES ARMAS PEÑATE	24/03/2021 09:59
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	24/03/2021 10:17



Área de gobierno de Educación, Seguridad y Emergencias, Servicios Sociales, Participación Ciudadana y Juventud

(21) Servicio de Educación

Ref.: lmsm

Expte.: EMEM

Trámite: EMEM - NUEVA ADMISIÓN 21-22

2. Segunda opción: como alternativa puede descargar el modelo de instancia que figura anexo a esta resolución y en su caso imprimirlo, cumplimentarlo a mano y firmarlo (en caso de solicitante de plaza menor o dependiente de dos tutoras/es, deberán hacerlo ambas/os, ya sea manual o digitalmente) y presentarlo junto a la documentación requerida. Dispone después de dos vías para la presentación oficial a través de registro:

1.1 Con certificado digital o DNI electrónico:

- Accediendo a la Sede electrónica municipal: <https://sedeelectronica.laspalmasgc.es>, localizando el trámite "Solicitud de Nueva Admisión en la Escuela Municipal de Educación Musical para el curso 2021/2022" y adjuntando el formulario cumplimentado que ha generado y verificando que lo acompaña de la documentación requerida en el propio formulario. Finalice el proceso y conserve el resguardo asegurándose de que en él figura una fecha y un número de registro de entrada.

1.2 Sin certificado digital ni DNI electrónico:

- Oficinas de registro municipales: solicite cita presencial en el 928446000 o en <https://www.laspalmasgc.es/es/otras-secciones/cita-previa/>. Acuda el día pactado con el formulario que ha cumplimentado impreso, correctamente firmado y verifique que lo acompaña de la documentación que en él se solicita. Una vez presentado, conserve su resguardo con su fecha y el número de registro.

- Otras oficinas de registro: puede presentar presentar el formulario impreso y firmado y la documentación en él requerida en oficinas de registro ajenas al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, como en oficinas de registro de otros ayuntamientos, cabildos, del Gobierno de Canarias, de la Administración General del Estado, representaciones diplomáticas, oficinas consulares de España en el extranjero, oficinas de Correos y cualquier otra que establezcan las disposiciones vigentes (artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Una vez presentado, conserve su resguardo con su fecha y el número de registro.

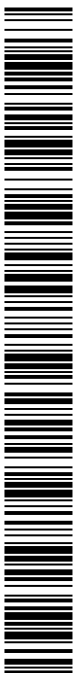
TERCERO.- Sólo se admitirá una solicitud por persona. En el supuesto de que se registre más de una solicitud para la misma persona, se operará con la que haya sido registrada primero, procediéndose a la anulación de las subsiguientes.

CUARTO.- En caso de que la persona solicitante sea menor de edad, la solicitud habrá de presentarse firmada por todos/as sus tutores/as legales, salvo en los supuestos en que sólo una persona posea la guarda y custodia, circunstancia que habrá de acreditarse debidamente.

QUINTO.- Documentación requerida:

1.- Solicitante menor de 18 años:

- DNI/NIE en vigor y por ambas caras, de todos/as los/as progenitores/as o tutores/as legales del/de la menor.
- En caso de solicitante de más de 14 años: DNI/NIE en vigor y por ambas caras del menor.
- Libro de familia completo en el que aparezcan todos los miembros de la unidad familiar (incluidas las/os progenitoras/es).



0067544d1181818611076503d03090c2

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VICTOR DAVID ALEMAN SANTANA	24/03/2021 09:23
CARMEN LOURDES ARMAS PEÑATE	24/03/2021 09:59
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	24/03/2021 10:17



Área de gobierno de Educación, Seguridad y Emergencias, Servicios Sociales, Participación Ciudadana y Juventud

(21) Servicio de Educación

Ref.: lmsm

Expte.: EMEM

Trámite: EMEM - NUEVA ADMISIÓN 21-22

- Si en el Libro de familia constan dos progenitores/as, pero en la actualidad solo uno/a de ellos/as ostenta la guardia y custodia del/de la menor: acreditación de la guardia y custodia sentencia completa de nulidad, separación o divorcio mediante la que se certifique que el/la menor está a cargo, exclusivamente, del/de la solicitante, o cualquier otra documentación oficial acreditativa de la situación alegada (por ejemplo, certificado de defunción).

2.- Solicitante mayor de 18 años:

- DNI/NIE en vigor de/de la solicitante.

3.- En caso de familia numerosa: título de familia numerosa vigente.

4.- En caso de discapacidad del solicitante: certificado de discapacidad del/de la solicitante.

5.- Si tiene estudios musicales de cualquier tipo: certificado o diploma que lo acredite.

6.- Fotografía de carnet de la persona aspirante (opcional).

7.- Formulario de solicitud.

Podrá serle requerida documentación adicional.

SEXTO.- Tarifas:

a) Una matrícula anual no reembolsable, consistente en un solo pago en el momento de formalización de la matrícula, y que ascenderá al importe equivalente a una mensualidad.

b) Una tarifa mensual no reembolsable, consistente en pagos mensuales anticipados, que se abonará el primer día lectivo de cada uno de los nueve meses que dura el curso.

Para las personas usuarias que resulten admitidas en la oferta de plazas para este curso se establecerá la siguiente tabla de tarifas en función de la base imponible (B.I.) de la declaración de la renta de la unidad familiar:

tramo de B.I.	matrícula	tarifa mensual
hasta 12.000 euros	18 euros	18 euros
de 12.001 a 18.000 euros	30 euros	30 euros
de 18.001 a 24.000 euros	42 euros	42 euros
más de 24.000 euros	54 euros	54 euros

SÉPTIMO.- Bonificaciones:

a) El alumnado cuyos ingresos brutos familiares no superen los 24.000 euros anuales tendrá derecho al descuento máximo previsto de 6 euros sobre la cuota, siempre y cuando se esté dentro de los siguientes casos:

- Tener uno/a o más hermanos/as estudiando en la EMEM.
- Poseer título de familia numerosa.



0067544d11818186110765034030900z

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VICTOR DAVID ALEMAN SANTANA	24/03/2021 09:23
CARMEN LOURDES ARMAS PEÑATE	24/03/2021 09:59
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	24/03/2021 10:17



Área de gobierno de Educación, Seguridad y Emergencias, Servicios Sociales, Participación Ciudadana y Juventud

(21) Servicio de Educación

Ref.: lmsm

Expte.: EMEM

Trámite: EMEM - NUEVA ADMISIÓN 21-22

b) El alumnado que esté matriculado en la Escuela Municipal de Educación Musical y asista a clases de lenguaje musical y formación instrumental podrá optar, si lo desea, a asistir a las clases de agrupación vocal o instrumental sin coste adicional alguno (temporalmente aplazadas hasta que la situación sanitaria las permita).

c) En el caso de que un/a usuario/a no esté matriculado/a en las clases de lenguaje musical y formación instrumental, podrá asistir a las mismas sólo en los supuestos de que éste /a tenga una edad superior a los 7 años y existan plazas vacantes en dichas disciplinas. En tal supuesto quedará exento/a de abonar la matrícula anual, debiendo pagar la mitad del importe que se establezca para cada año en la tabla de la tarifa mensual (temporalmente aplazadas hasta que la situación sanitaria las permita).

d) El alumnado con edad comprendida entre 4 y 7 años al inicio del curso lectivo abonará la totalidad de la matrícula anual, pero sólo la mitad de la tarifa mensual que se establezca para cada año en las tablas. De la misma manera no le serán aplicables los descuentos previstos en el punto a) del presente apartado:

tramo de B.I.	matrícula	tarifa mensual
hasta 12.000 euros	18 euros	9 euros
de 12.001 a 18.000 euros	30 euros	15 euros
de 18.001 a 24.000 euros	42 euros	21 euros
más de 24.000 euros	54 euros	27 euros

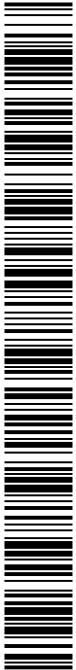
e) En el caso de alumnado que quiera aprender a tocar más de un instrumento, deberá abonar una tarifa mensual por cada instrumento adicional en un importe equivalente al 75 % de la tarifa mensual recogida en tablas. Respecto a la matrícula, no deberá abonar cantidades adicionales.

f) Si a juicio de la Dirección de la Escuela, previo informe del/de la profesor/a responsable, un/a alumno/a demuestra un conocimiento teórico suficiente para no acudir a las clases de lenguaje musical y no desea asistir a las mismas, deberá abonar una tarifa mensual equivalente a un 75 % de la tarifa recogida en tablas y la matrícula anual.

No cabe la acumulación de las exenciones, reducciones y bonificaciones recogidas en el presente artículo.

OCTAVO.- Especialidades ofertadas:

- Música y movimiento (4, 5 y 6 años de edad)
- Bombardino
- Clarinete
- Contrabajo
- Educación de la voz
- Fagot
- Flauta travesera
- Guitarra
- Oboe
- Percusión latina
- Piano
- Saxofón
- Trombón
- Trompa
- Trompeta
- Tuba



0067544d1181818611076503d030900z

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validocod/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VICTOR DAVID ALEMAN SANTANA	24/03/2021 09:23
CARMEN LOURDES ARMAS PEÑATE	24/03/2021 09:59
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	24/03/2021 10:17

2021 - 8861

24/03/2021 10:25

RESOLUCIONES Y DECRETOS

LIBRO



Área de gobierno de Educación, Seguridad y Emergencias, Servicios Sociales, Participación Ciudadana y Juventud

(21) Servicio de Educación

Ref.: lmsm

Expte.: EMEM

Trámite: EMEM - NUEVA ADMISIÓN 21-22

- Viola
- Violín
- Violonchelo

Música Moderna:

- Bajo (mayores de 12 años)
- Batería
- Guitarra eléctrica (mayores de 12 años)
- Piano

Folclore:

- Bandurria
- Guitarra
- Laúd
- Timple

NOVENO.- Sedes:

- Vegueta: CEIP Cervantes (Eufemiano Jurado, 2). 928331662.

- La Isleta: CEIP Fernando León y Castillo (Calle Osorio, 58, esq. Benecharo). 928464726.

- Sede central - La Feria: antiguo colegio Boliche, c/ Hoya del enamorado, 11 (antes c/ Albahaca). 928360538 / 928361307.

DÉCIMO.- Criterios de selección: se atenderá a lo previsto en el Reglamento de Régimen Interno de la Escuela Municipal de Educación Musical de Las Palmas de Gran Canaria, esto es: según el número de plazas disponibles tras la renovación del alumnado actualmente matriculado que cumpla los requisitos establecidos, se baremará y asignarán las plazas sobre la base de las especialidades solicitadas, el nivel económico familiar, el número de miembros de la unidad familiar, la posible discapacidad de la persona solicitante y su edad.

DÉCIMOPRIMERO.- Formalización de matrícula: En la publicación de la lista provisional de personas admitidas (renovaciones y nuevas admisiones) se indicará la situación del expediente correspondiente a cada una de ellas, y si éste se encuentra completo o es necesario corregir, aclarar algún dato y/o aportar documentación. Se indicará el plazo y procedimiento para resolver las distintas situaciones. Pasado este plazo, se procederá a la publicación de la lista definitiva, en la que además se señalarán el sistema y plazos de renuncia, o solicitud de horario y formalización de plaza (que pasa fundamentalmente por el abono no reembolsable de la tarifa en concepto de matrícula anual), requisito éste último indispensable para completar el trámite de matriculación.

DÉCIMOSEGUNDO.- El curso escolar se desarrollará desde el 1 de octubre de 2021 a junio de 2022. Además de los días declarados festivos en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, se fijan como períodos vacacionales el día 22 de noviembre o equivalente (día de Santa Cecilia), los comprendidos entre el 24 de diciembre y el 6 de enero, ambos inclusive, y la Semana Santa (semana completa del Viernes Santo).

DÉCIMOTERCERO.- Dar publicidad a esta resolución en las tres sedes de la Escuela Municipal de Educación Musical.



0067544d1181818611076503d030900z

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VICTOR DAVID ALEMAN SANTANA	24/03/2021 09:23
CARMEN LOURDES ARMAS PEÑATE	24/03/2021 09:59
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	24/03/2021 10:17



Área de gobierno de Educación, Seguridad y Emergencias, Servicios Sociales, Participación Ciudadana y Juventud

(21) Servicio de Educación

Ref.: lmsm

Expte.: EMEM

Trámite: EMEM - NUEVA ADMISIÓN 21-22

DECIMOSEXTO.- Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer RECURSO DE REPOSICIÓN, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de UN MES, que se contará desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de UN MES; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de SEIS MESES, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

La Concejala de Gobierno del Área de Educación, Seguridad y Emergencias, Servicios Sociales, Participación Ciudadana y Juventud

(Decreto 29036/2019, de 26 de junio)
CARMEN LOURDES ARMAS PEÑATE

Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria

ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO

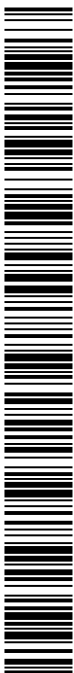
Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 7.6.7.a) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,

El Jefe de Servicio de Educación
(Por encomienda, Resolución 11639/2018, de 4 de abril)

2021 - 8861

LIBRO
RESOLUCIONES Y DECRETOS

24/03/2021 10:25



0067544d1181818611076503d03090c2

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VICTOR DAVID ALEMAN SANTANA	24/03/2021 09:23
CARMEN LOURDES ARMAS PEÑATE	24/03/2021 09:59
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	24/03/2021 10:17

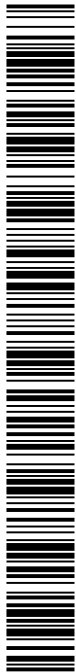
2021 - 8861
LIBRO
RESOLUCIONES Y DECRETOS
24/03/2021 10:25



Área de gobierno de Educación, Seguridad y Emergencias, Servicios Sociales, Participación Ciudadana y Juventud

(21) Servicio de Educación
Ref.: lmsm
Expte.: EMEM
Trámite: EMEM - NUEVA ADMISIÓN 21-22

VICTOR ALEMAN SANTANA



0067544d1181818611076503403090c2

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VICTOR DAVID ALEMAN SANTANA	24/03/2021 09:23
CARMEN LOURDES ARMAS PEÑATE	24/03/2021 09:59
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	24/03/2021 10:17



SOLICITUD DE NUEVA ADMISIÓN EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN MUSICAL

Señale para qué curso solicita plaza:

- 2020/2021** | Este curso transcurre de octubre de 2020 a junio de 2021.
- 2021/2022** | Este curso transcurre de octubre de 2021 a junio de 2022.
Plazo inicial de solicitud: del 5 de abril al 2 de mayo de 2021.
Una vez finalizado el plazo inicial la posibilidad de solicitar plaza se mantiene disponible: las solicitudes pueden presentarse a lo largo de todo el curso y se incorporarán por orden de presentación después de las recibidas en plazo inicial.

1. SOLICITANTE DE PLAZA:

Expte. _____

Apellidos y nombre: _____ Sexo: Mujer Hombre

NIF/NIE: _____ Fecha de nacimiento: _____

e-mail: _____ Teléfonos: _____

Domicilio: _____

Código postal: _____ Municipio: LPGC Otro: _____

En caso de que el/la solicitante sea menor de edad o dependiente, cumplimentar también los datos de la/s persona/s que ostenten su guarda y custodia legal: si solo la ostenta una, cumplimentar sólo el 1.1.

1.1. MADRE/PADRE/TUTOR/A 1: Apellidos y nombre _____

NIF/NIE _____ Teléfono/s _____

e-mail _____

1.2. MADRE/PADRE/TUTOR/A 2: Apellidos y nombre _____

NIF/NIE _____ Teléfono/s _____

e-mail _____

2. PERFIL DE LA PERSONA SOLICITANTE (marcar y adjuntar la documentación acreditativa pertinente):

- Es una persona adulta (mayor de 18 años/no dependiente).
- Es menor de 18 años/dependiente. En este caso:
- Guarda y custodia:
- Compartida: entre los/as tutores/as 1 y 2, que son los que constan en el Libro de familia.
- Exclusiva del/de la tutor/a (aunque en el Libro de familia constan 2 progenitores/as), debido a
- Sentencia custodia (adjuntar) Defunción del otro tutor/a (adjuntar) Otros: _____
- Familia monoparental: guarda y custodia del/de la tutor/a 1, que es el/la único/a que figura en el Libro de familia.
- Otros: _____

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de desarrollo, le informamos que sus datos personales serán incorporados a un fichero titularidad de Ayuntamiento, pudiendo ser utilizados por el mismo y por las empresas encargadas de la realización del servicio, con la finalidad de gestionar de forma adecuada el mismo. Los datos solicitados son de suministro obligatorio, por lo que negativa a suministrarlos implica la imposibilidad de prestar el servicio que requiere. En caso de que en este documento deban incluirse datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas de quien lo presenta deberá, con carácter previo a su inclusión, informarles de los extremos contenidos en este párrafo. Asimismo le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la siguiente dirección: c/ León y Castillo, 270, 35005, Palmas de Gran Canaria, mediante escrito dirigido a esta entidad.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015 la consulta de datos es AUTORIZADA de manera expresa por la persona interesada o solicitante, no manifestando ningún tipo de oposición a que sean recabados del archivo e que se encuentren. Asimismo, el solicitante declara de acuerdo con el artículo 69.2 de la Ley 39/2015, que cumple con los requisitos establecidos por la normativa vigente para obtener el reconocimiento y ejercicio de la facultad que se solicita esta instancia, que dispone de la documentación original que lo acredita, y que los datos expresados son ciertos, por lo que se hace responsable de las inexactitudes o errores que contengan. La omisión o falsedad de los datos declarados o la documentación aportada conllevará la exclusión de la solicitud, sin perjuicio de la exigencia de las responsabilidades de otro orden en que se hubiere podido incurrir.



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VICTOR DAVID ALEMAN SANTANA	24/03/2021 09:23
CARMEN LOURDES ARMAS PEÑATE	24/03/2021 09:59
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	24/03/2021 10:17



3. La persona solicitante dispone del título de FAMILIA NUMEROSA en vigor: Sí No

4. La persona solicitante dispone de certificado de DISCAPACIDAD en vigor: Sí No

5. ¿La persona solicitante tiene más hermanos/as que solicitarán nueva admisión o renovación para el curso 2021/2022?

1. Apellidos y nombre _____ N.º expediente _____

2. Apellidos y nombre _____ N.º expediente _____

6. Especialidad solicitada (Indicar la preferencia con un 1 o con un 2, según corresponda. Si solo desea una, marque solo esa).

CENTRAL	
c/ Hoya del enamorado, 11 (antes c/ Albahaca), La Feria	
Bajo (mayores de 12 años)	
Bandurria	
Batería	
Bombardino	
Clarinete	
Contrabajo	
Educación de la voz	
Fagot	
Flauta travesera	
Guitarra	
Guitarra eléctrica (mayores de 12 años)	
Laúd	
Música y movimiento (4 a 6 años)	
Oboe	
Percusión latina	
Piano	
Saxofón	
Timple	
Trombón	
Trompa	
Trompeta	
Tuba	
Viola	
Violín	
Violonchelo	

VEGUETA	
c/ Eufemiano Jurado, 2 (trasera CEIP Cervantes)	
Bajo (mayores de 12 años)	
Bandurria	
Educación de la voz	
Flauta travesera	
Guitarra	
Guitarra eléctrica (mayores de 12 años)	
Laúd	
Música y movimiento (4 a 6 años)	
Piano	
Saxofón	
Timple	
Viola	
Violín	
Violonchelo	

LA ISLETA	
c/ Osorio, esq. Benecharo (CEIP León y Castillo)	
Educación de la voz	
Guitarra	
Guitarra eléctrica (mayores de 12 años)	
Música y movimiento (4 a 6 años)	
Piano	

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de desarrollo, le informamos que sus datos personales serán incorporados a un fichero titularidad de este Ayuntamiento, pudiendo ser utilizados por el mismo y por las empresas encargadas de la realización del servicio, con la finalidad de gestionar de forma adecuada el mismo. Los datos solicitados son de suministro obligatorio, por lo que su negativa a suministrarlos implica la imposibilidad de prestar el servicio que requiere. En caso de que en este documento deban incluirse datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas de quien lo presenta deberá, con carácter previo a su inclusión, informarles de los extremos contenidos en este párrafo. Asimismo le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la siguiente dirección: c/ León y Castillo, 270, 35005, Las Palmas de Gran Canaria, mediante escrito dirigido a esta entidad.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015 la consulta de datos es AUTORIZADA de manera expresa por la persona interesada o solicitante, no manifestando ningún tipo de oposición a que sean recabados del archivo en el que se encuentren. Asimismo, el solicitante declara de acuerdo con el artículo 69.2 de la Ley 39/2015, que cumple con los requisitos establecidos por la normativa vigente para obtener el reconocimiento y ejercicio de la facultad que se solicita en esta instancia, que dispone de la documentación original que lo acredita, y que los datos expresados son ciertos, por lo que se hace responsable de las inexactitudes o errores que contengan. La omisión o falsedad de los datos declarados o la documentación aportada conllevará la exclusión de la solicitud, sin perjuicio de la exigencia de las responsabilidades de otro orden en que se hubiere podido incurrir.



006754ad1181818611076503d03090c2

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VICTOR DAVID ALEMAN SANTANA	24/03/2021 09:23
CARMEN LOURDES ARMAS PEÑATE	24/03/2021 09:59
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	24/03/2021 10:17



7. ¿La persona solicitante tiene conocimientos de solfeo/lenguaje musical o de la especialidad solicitada? Indique los estudios realizados, describa su nivel actual y adjunte copia de su titulación:

8. Observaciones/preferencias de horario. En la actualidad las clases se celebran en las tres sedes de lunes a viernes entre las 16 y las 21 h (los/as peques de Música y movimiento de 16 a 19 h). Indique sus preferencias o sugerencias para que tratemos de ubicarle en un horario conveniente (ej. "Puedo cualquier día a partir de las 17 h", "No puedo los martes", "Puedo mañana y tarde", etc. Estas preferencias se atenderán sobre la base de la disponibilidad):

9. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE COMPOSICIÓN DE LA UNIDAD FAMILIAR.

a) Si la persona solicitante de plaza es MENOR DE EDAD o dependiente, sólo PODRÁ INCLUIR EN LA TABLA:

- El/la propio/a solicitante.
- La/s persona/s (madre, padre, tutores/as) que ostenten su guarda y custodia legal.
- Hermanos/as de la persona solicitante empadronados en el mismo domicilio que él/ella, que sean menores de 21 años, o que siendo mayores de esa edad estén reconocidos/as legalmente como dependientes de la/s persona/s que ostenten la guarda y custodia legal de la persona solicitante.
- Persona/s con dependencia legalmente reconocida y acreditable de la/s personas que ostenten la guarda y custodia de la persona solicitante, empadronada/s en el mismo domicilio.

b) Si la persona solicitante de plaza es MAYOR DE EDAD/independiente, sólo PODRÁ INCLUIR EN LA TABLA:

- El/la propio/a solicitante.
- Su cónyuge o pareja de hecho formalizada legalmente.
- Sus descendientes empadronados/as en su mismo domicilio y cuya guarda y custodia legal sea ostentada por el/ella.
- Persona/s con dependencia de la persona solicitante legalmente reconocida y acreditable, empadronada/s en el mismo domicilio.

	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	RELACIÓN O PARENTESCO LEGAL CON LA PERSONA SOLICITANTE
1.			<input checked="" type="checkbox"/> Solicitante
2.			<input type="checkbox"/> Madre <input type="checkbox"/> Padre <input type="checkbox"/> Otro: _____
3.			<input type="checkbox"/> Madre <input type="checkbox"/> Padre <input type="checkbox"/> Otro: _____
4.			<input type="checkbox"/> Otro: _____
5.			<input type="checkbox"/> Otro: _____
6.			<input type="checkbox"/> Otro: _____
7.			<input type="checkbox"/> Otro: _____
8.			<input type="checkbox"/> Otro: _____

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de desarrollo, le informamos que sus datos personales serán incorporados a un fichero titularidad de este Ayuntamiento, pudiendo ser utilizados por el mismo y por las empresas encargadas de la realización del servicio, con la finalidad de gestionar de forma adecuada el mismo. Los datos solicitados son de suministro obligatorio, por lo que su negativa a suministrarlos implica la imposibilidad de prestar el servicio que requiere. En caso de que en este documento deban incluirse datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas de quien lo presenta deberá, con carácter previo a su inclusión, informarles de los extremos contenidos en este párrafo. Asimismo le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la siguiente dirección: c/ León y Castillo, 270, 35005, Las Palmas de Gran Canaria, mediante escrito dirigido a esta entidad.
De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015 la consulta de datos es AUTORIZADA de manera expresa por la persona interesada o solicitante, no manifestando ningún tipo de oposición a que sean recabados del archivo en el que se encuentren. Asimismo, el solicitante declara de acuerdo con el artículo 69.2 de la Ley 39/2015, que cumple con los requisitos establecidos por la normativa vigente para obtener el reconocimiento y ejercicio de la facultad que se solicita en esta instancia, que dispone de la documentación original que lo acredita, y que los datos expresados son ciertos, por lo que se hace responsable de las inexactitudes o errores que contengan. La omisión o falsedad de los datos declarados o la documentación aportada conllevará la exclusión de la solicitud, sin perjuicio de la exigencia de las responsabilidades de otro orden en que se hubiere podido incurrir.



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/Validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VICTOR DAVID ALEMAN SANTANA	24/03/2021 09:23
CARMEN LOURDES ARMAS PEÑATE	24/03/2021 09:59
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	24/03/2021 10:17



10. SOLICITUD DE PRÉSTAMO DE INSTRUMENTO

Con el objetivo de favorecer el acceso a la enseñanza musical y de tratar de posibilitar que el alumnado de la EMEM que no posea uno propio tome contacto con el mismo y pueda determinar sus perspectivas de continuidad del aprendizaje antes de realizar una posible compra, la escuela cuenta con un determinado número de instrumentos que cada curso pone de manera gratuita a disposición del alumnado, para su uso en el aula y domicilio del alumno/a durante un curso completo (siempre y cuando el alumno/a no cause baja por cualquiera que fuera el motivo o fuese necesario requerírsele la devolución anticipada).

Si está interesado/a en acceder a este servicio, cumplimente los siguientes apartados. En caso de resultar finalmente admitido/a se le indicará si —sobre la base de su perfil socioeconómico, edad y años de práctica del instrumento—, le ha sido concedido este servicio de préstamo.

Finalizado este proceso, o a lo largo del curso, en caso de que dispusiéramos de instrumentos sin adjudicar, podrán ser solicitados directamente al profesor/a de la especialidad en la que esté matriculado/a.

- Solicita préstamo de instrumento: **SÍ** **NO**

- Lista de instrumentos disponibles, marcar con una X el que solicita:

Bombardino	Flauta travesera	Trompa	Viola
Clarinete	Oboe	Trompeta	Violín
Contrabajo	Saxofón	Tuba	Violonchelo
Fagot	Trombón		

- ¿Cuántos cursos —aunque hayan sido discontinuos— ha estado matriculado/a en la EMEM en la especialidad cuyo instrumento solicita?: _____

El/la solicitante de plaza, sus madre/padre/tutores/as o personas abajo firmante/s autorizan al Ayuntamiento a publicar su nombre y apellidos, y aquellos datos básicos de identificación que fueran necesarios, en los listados de admisión que se emitirán tras la recepción de las solicitudes; a utilizar tanto su número de teléfono como su dirección de correo electrónico para hacerle llegar información relacionada con la Escuela Municipal de Educación Musical de Las Palmas de Gran Canaria, y a obtener en cualquier momento, en el presente curso y posteriores, directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, los datos imprescindibles para determinar la renta de la unidad familiar necesaria para el cálculo del baremo y el establecimiento de las tarifas y bonificaciones pertinentes, entre otras.

Firma de la persona solicitante

Nombre: _____

IMPORTANTE: EN CASO DE QUE LA PERSONA SOLICITANTE SEA MENOR DE EDAD (O DEPENDIENTE):



Es imprescindible que esta solicitud vaya firmada por **todas** las personas que figuran como progenitores/as en su libro de familia.

No obstante, si en el libro figuran dos tutores/as, pero en la actualidad sólo uno/a de ellos/as ostenta la guarda y custodia legal de la persona solicitante, sólo habrá de firmar esta persona (aunque deberá acreditar los motivos de la ausencia del/de la otro/a progenitor/a adjuntando la documentación oficial oportuna).

Firma de MADRE/PADRE/TUTOR/A 1

Firma de MADRE/PADRE/TUTOR/A 2

Nombre: _____

Nombre: _____

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de desarrollo, le informamos que sus datos personales serán incorporados a un fichero titularidad de este Ayuntamiento, pudiendo ser utilizados por el mismo y por las empresas encargadas de la realización del servicio, con la finalidad de gestionar de forma adecuada el mismo. Los datos solicitados son de suministro obligatorio, por lo que su negativa a suministrarlos implica la imposibilidad de prestar el servicio que requiere. En caso de que en este documento deban incluirse datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas de quien lo presenta deberá, con carácter previo a su inclusión, informarles de los extremos contenidos en este párrafo. Asimismo le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la siguiente dirección: c/ León y Castillo, 270, 35005, Las Palmas de Gran Canaria, mediante escrito dirigido a esta entidad.
De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015 la consulta de datos es AUTORIZADA de manera expresa por la persona interesada o solicitante, no manifestando ningún tipo de oposición a que sean recabados del archivo en el que se encuentren. Asimismo, el solicitante declara de acuerdo con el artículo 69.2 de la Ley 39/2015, que cumple con los requisitos establecidos por la normativa vigente para obtener el reconocimiento y ejercicio de la facultad que se solicita en esta instancia, que dispone de la documentación original que lo acredita, y que los datos expresados son ciertos, por lo que se hace responsable de las inexactitudes o errores que contengan. La omisión o falsedad de los datos declarados o la documentación aportada conllevará la exclusión de la solicitud, sin perjuicio de la exigencia de las responsabilidades de otro orden en que se hubiere podido incurrir.



006754ad1181818611076503d03090c2

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VICTOR DAVID ALEMAN SANTANA	24/03/2021 09:23
CARMEN LOURDES ARMAS PEÑATE	24/03/2021 09:59
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	24/03/2021 10:17



PARA AGILIZAR EL PROCEDIMIENTO Y EVITAR QUE SU SOLICITUD PUEDA RESULTAR EXCLUIDA, LE ROGAMOS VUELVA A REVISAR QUE HA CUMPLIMENTADO CORRECTAMENTE EL FORMULARIO Y MARQUE CON UNA 'X' OPCIÓN QUE CORRESPONDE Y LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA:

Solicitante **MENOR** de 18 años:

- Fotocopia del **DNI/NIE** de todos sus tutores/as legales, en vigor y por ambas caras.
- Fotocopia del **Libro de familia completo** en el que aparezcan todos los miembros de la unidad familiar (en ocasiones los solicitantes adjuntan solo la página en la que aparece el menor, pero han de adjuntar también la de los/as progenitores/as).
- Si en el Libro de familia constan dos progenitores/as, pero en la actualidad solo uno/a de ellos/as ostenta la **guarda y custodia** del/de la menor, se aportará sentencia completa mediante la que se acredite que el/la menor está a cargo exclusivamente de la persona solicitante (por ejemplo: sentencia sobre separación, divorcio, etc); o cualquier otra documentación oficial acreditativa de la situación alegada (por ejemplo, certificado de defunción).
- En caso de que en el punto 3 haya marcado *Sí*, fotocopia del título de **familia numerosa vigente**.
- Si en el punto 4 ha marcado *Sí*, fotocopia del **certificado de discapacidad de la persona solicitante**.
- En caso de solicitantes de 14 años en adelante, fotocopia del **DNI del/de la menor**.
- No olvide que este documento ha de ir correctamente firmado.**

Solicitante **MAYOR** de 18 años:

- Fotocopia del **DNI/NIE**, en vigor y por ambas caras.
- En caso de que en el punto 3 haya marcado *Sí*, fotocopia del título de **familia numerosa vigente**.
- Si en el punto 4 ha marcado *Sí*, fotocopia del **certificado de discapacidad de la persona solicitante**.
- No olvide que este documento ha de ir correctamente firmado.**

PUBLICACIÓN DE LISTAS PROVISIONALES

Aunque enviaremos un e-mail a todas las personas solicitantes (compruebe que ha cumplimentado su dirección de una manera perfectamente legible en la página 1), informando de la publicación de la lista provisional y próximas fases y requisitos del proceso, **es responsabilidad de la persona solicitante permanecer atenta a las distintas novedades e informaciones que aparecerán publicadas en nuestra página de Facebook y/o la portada de nuestra web, www.ememlaspalmas.com**. Le recomendamos habilite en su gestor de correo electrónico nuestras direcciones de e-mail (administra@ememlaspalmas.com y ememlaspalmas@ememlaspalmas.com), de modo que nuestras posibles comunicaciones no se desvíen a la carpeta de correo no deseado.

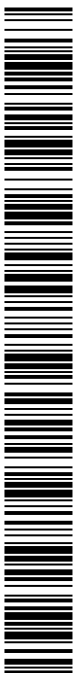
Para cualquier consulta, contacte con la sede administrativa de la EMEM en el 928360538 o 928361307, a través de e-mail en las direcciones indicadas en el párrafo anterior.

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de desarrollo, le informamos que sus datos personales serán incorporados a un fichero titularidad de este Ayuntamiento, pudiendo ser utilizados por el mismo y por las empresas encargadas de la realización del servicio, con la finalidad de gestionar de forma adecuada el mismo. Los datos solicitados son de suministro obligatorio, por lo que su negativa a suministrarlos implica la imposibilidad de prestar el servicio que requiere. En caso de que en este documento deban incluirse datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas de quien lo presenta deberá, con carácter previo a su inclusión, informarles de los extremos contenidos en este párrafo. Asimismo le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la siguiente dirección: c/ León y Castillo, 270, 35005, Las Palmas de Gran Canaria, mediante escrito dirigido a esta entidad.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015 la consulta de datos es AUTORIZADA de manera expresa por la persona interesada o solicitante, no manifestando ningún tipo de oposición a que sean recabados del archivo en el que se encuentren. Asimismo, el solicitante declara de acuerdo con el artículo 69.2 de la Ley 39/2015, que cumple con los requisitos establecidos por la normativa vigente para obtener el reconocimiento y ejercicio de la facultad que se solicita en esta instancia, que dispone de la documentación original que lo acredita, y que los datos expresados son ciertos, por lo que se hace responsable de las inexactitudes o errores que contengan. La omisión o falsedad de los datos declarados o la documentación aportada conllevará la exclusión de la solicitud, sin perjuicio de la exigencia de las responsabilidades de otro orden en que se hubiere podido incurrir.

5/5

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VICTOR DAVID ALEMAN SANTANA	24/03/2021 09:23
CARMEN LOURDES ARMAS PEÑATE	24/03/2021 09:59
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	24/03/2021 10:17



0067544d1181818611076503d03090c2



Área de gobierno de Educación, Seguridad y Emergencias, Servicios Sociales, Participación Ciudadana y Juventud

(21) Servicio de Educación

Ref.: lmsm

Expte.: EMEM

Trámite: EMEM - NUEVA ADMISIÓN 21-22 (rectificación error material)

Resolución de la Concejala de Gobierno del Área de Educación, Seguridad y Emergencias, Servicios Sociales, Participación Ciudadana y Juventud por la que se dispone la rectificación de error detectado en la Resolución número 8861/2021 de 24 de marzo, de la Concejala de Gobierno del Área de Educación, Seguridad y Emergencias, Servicios Sociales, Participación Ciudadana y Juventud, por la que se abre la convocatoria para la presentación de solicitudes de NUEVA ADMISIÓN en la Escuela Municipal de Educación Musical de Las Palmas de Gran Canaria para el curso 2021-2022 y establecen los criterios para la misma.

ANTECEDENTES

I. Resolución número 8861/2021 de 24 de marzo, de la Concejala de Gobierno del Área de Educación, Seguridad y Emergencias, Servicios Sociales, Participación Ciudadana y Juventud, por la que se abre la convocatoria para la presentación de solicitudes de NUEVA ADMISIÓN en la Escuela Municipal de Educación Musical de Las Palmas de Gran Canaria para el curso 2021-2022 y establecen los criterios para la misma.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

II. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

III. Decreto del Alcalde 29036/2019, de 26 de junio, por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de los de las Concejalías Delegadas y marco legal de funciones de estos.

IV. Decreto del Alcalde 30455/2019, de 19 de julio, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Educación, Seguridad y Emergencias, Servicios Sociales, Participación Ciudadana y Juventud.

V. Decreto del Alcalde 41551/2019, de 04 de octubre, por el que se modifica su "Decreto número 29036/2019, de 26 de junio, por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de los de las Concejalías Delegadas y marco legal de funciones de estos", y se procede a su consolidación integrando las modificaciones y correcciones operadas por los decretos organizativos de desarrollo dictados de cada Área de Gobierno.

Vistos los informes emitidos y en virtud de las atribuciones que me confiere la normativa vigente,

VENGO A RESOLVER

PRIMERO.- La rectificación del error material detectado en la resolución número 8861/2021 de 24 de marzo, de la Concejala de Gobierno del Área de Educación, Seguridad y Emergencias, Servicios Sociales, Participación Ciudadana y Juventud, por la que se abre la convocatoria para la presentación de solicitudes de NUEVA ADMISIÓN en la Escuela Municipal de Educación Musical de Las Palmas de Gran Canaria para el curso 2021-2022 y establecen los criterios para la misma, en el siguiente sentido:

2021 - 8896
LIBRO
RESOLUCIONES Y DECRETOS
24/03/2021 15:05



4006754e01391802ca107e5064030c0f3

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validocod/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VICTOR DAVID ALEMAN SANTANA	24/03/2021 12:21
CARMEN LOURDES ARMAS PEÑATE	24/03/2021 12:21
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	24/03/2021 12:23



Área de gobierno de Educación, Seguridad y Emergencias, Servicios Sociales, Participación Ciudadana y Juventud

(21) Servicio de Educación

Ref.: lmsm

Expte.: EMEM

Trámite: EMEM - NUEVA ADMISIÓN 21-22 (rectificación error material)

Donde dice:

PRIMERO.- Establecer el plazo oficial para presentar las solicitudes de NUEVA ADMISIÓN en la Escuela Municipal de Educación Musical (EMEM) para el curso 2021/2022 en las fechas comprendidas entre el 5 de abril y el 5 de mayo de 2021, ambos inclusive.

Debe decir:

PRIMERO.- Establecer el plazo oficial para presentar las solicitudes de NUEVA ADMISIÓN en la Escuela Municipal de Educación Musical (EMEM) para el curso 2021/2022 en las fechas comprendidas entre el 5 de abril y el 2 de mayo de 2021, ambos inclusive.

Las Palmas de Gran Canaria.

La Concejala de Gobierno del Área de Educación, Seguridad y Emergencias, Servicios Sociales, Participación Ciudadana y Juventud
(Decreto 29036/2019, de 26 de junio)
CARMEN LOURDES ARMAS PEÑATE

Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO

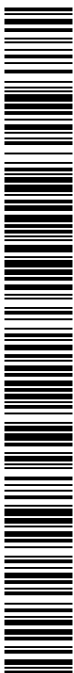
Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 7.6.7.a) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,

El Jefe de Servicio de Educación
(Por encomienda, Resolución 11639/2018, de 4 de abril)
VICTOR ALEMAN SANTANA

2021 - 8896

LIBRO
RESOLUCIONES Y DECRETOS

24/03/2021 15:05



4006754ed1391802cd107e5064030c0f3

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VICTOR DAVID ALEMAN SANTANA	24/03/2021 12:21
CARMEN LOURDES ARMAS PEÑATE	24/03/2021 12:21
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	24/03/2021 12:23

SOLICITUD DE NUEVA ADMISIÓN EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN MUSICAL

Señale para qué curso solicita plaza:

- 2020/2021** | Este curso transcurre de octubre de 2020 a junio de 2021.
- 2021/2022** | Este curso transcurre de octubre de 2021 a junio de 2022.
Plazo inicial de solicitud: del 5 de abril al 2 de mayo de 2021.
Una vez finalizado el plazo inicial la posibilidad de solicitar plaza se mantiene disponible: las solicitudes pueden presentarse a lo largo de todo el curso y se incorporarán por orden de presentación después de las recibidas en plazo inicial.

1. SOLICITANTE DE PLAZA:

Expte. _____

Apellidos y nombre: _____ Sexo: Mujer Hombre
NIF/NIE: _____ Fecha de nacimiento: _____
e-mail: _____ Teléfonos: _____
Domicilio: _____
Código postal: _____ Municipio: LPGC Otro: _____

En caso de que el/la solicitante sea menor de edad o dependiente, cumplimentar también los datos de la/s persona/s que ostenten su guarda y custodia legal: si solo la ostenta una, cumplimentar sólo el 1.1.

1.1. MADRE/PADRE/TUTOR/A 1: Apellidos y nombre _____

NIF/NIE _____ Teléfono/s _____

e-mail _____

1.2. MADRE/PADRE/TUTOR/A 2: Apellidos y nombre _____

NIF/NIE _____ Teléfono/s _____

e-mail _____

2. PERFIL DE LA PERSONA SOLICITANTE (marcar y adjuntar la documentación acreditativa pertinente):

Es una persona adulta (mayor de 18 años/no dependiente).

Es menor de 18 años/dependiente. En este caso:

Guarda y custodia:

Compartida: entre los/as tutores/as 1 y 2, que son los que constan en el Libro de familia.

Exclusiva del/de la tutor/a (aunque en el Libro de familia constan 2 progenitores/as), debido a

Sentencia custodia (adjuntar) Defunción del otro tutor/a (adjuntar) Otros: _____

Familia monoparental: guarda y custodia del/de la tutor/a 1, que es el/la único/a que figura en el Libro de familia.

Otros: _____

3. La persona solicitante dispone del título de **FAMILIA NUMEROSA** en vigor: Sí No

4. La persona solicitante dispone de certificado de **DISCAPACIDAD** en vigor: Sí No

5. ¿La persona solicitante tiene más hermanos/as que solicitarán nueva admisión o renovación para el curso **2021/2022**?

1. Apellidos y nombre _____ N.º expediente _____

2. Apellidos y nombre _____ N.º expediente _____

6. **Especialidad solicitada** (Indicar la preferencia con un 1 o con un 2, según corresponda. Si solo desea una, marque solo esa).

CENTRAL	
c/ Hoya del enamorado, 11 (antes c/ Albahaca), La Feria	
Bajo (mayores de 12 años)	
Bandurria	
Batería	
Bombardino	
Clarinete	
Contrabajo	
Educación de la voz	
Fagot	
Flauta travesera	
Guitarra	
Guitarra eléctrica (mayores de 12 años)	
Laúd	
Música y movimiento (4 a 6 años)	
Oboe	
Percusión latina	
Piano	
Saxofón	
Timple	
Trombón	
Trompa	
Trompeta	
Tuba	
Viola	
Violín	
Violonchelo	

VEGUETA	
c/ Eufemiano Jurado, 2 (trasera CEIP Cervantes)	
Bajo (mayores de 12 años)	
Bandurria	
Educación de la voz	
Flauta travesera	
Guitarra	
Guitarra eléctrica (mayores de 12 años)	
Laúd	
Música y movimiento (4 a 6 años)	
Piano	
Saxofón	
Timple	
Viola	
Violín	
Violonchelo	

LA ISLETA	
c/ Osorio, esq. Benecharo (CEIP León y Castillo)	
Educación de la voz	
Guitarra	
Guitarra eléctrica (mayores de 12 años)	
Música y movimiento (4 a 6 años)	
Piano	

7. ¿La persona solicitante tiene conocimientos de solfeo/lenguaje musical o de la especialidad solicitada? Indique los estudios realizados, describa su nivel actual y adjunte copia de su titulación:

8. Observaciones/preferencias de horario. En la actualidad las clases se celebran en las tres sedes de lunes a viernes entre las 16 y las 21 h (los/as peques de Música y movimiento de 16 a 19 h). Indique sus preferencias o sugerencias para que tratemos de ubicarle en un horario conveniente (ej. "Puedo cualquier día a partir de las 17 h", "No puedo los martes", "Puedo mañana y tarde", etc. Estas preferencias se atenderán sobre la base de la disponibilidad):

9. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE COMPOSICIÓN DE LA UNIDAD FAMILIAR.

a) Si la persona solicitante de plaza es MENOR DE EDAD o dependiente, sólo PODRÁ INCLUIR EN LA TABLA:

- El/la propio/a solicitante.
- La/s persona/s (madre, padre, tutores/as) que ostenten su guarda y custodia legal.
- Hermanos/as de la persona solicitante empadronados en el mismo domicilio que él/ella, que sean menores de 21 años, o que siendo mayores de esa edad estén reconocidos/as legalmente como dependientes de la/s persona/s que ostenten la guarda y custodia legal de la persona solicitante.
- Persona/s con dependencia legalmente reconocida y acreditable de la/s personas que ostenten la guarda y custodia de la persona solicitante, empadronada/s en el mismo domicilio.

b) Si la persona solicitante de plaza es MAYOR DE EDAD/independiente, sólo PODRÁ INCLUIR EN LA TABLA:

- El/la propio/a solicitante.
- Su cónyuge o pareja de hecho formalizada legalmente.
- Sus descendientes empadronados/as en su mismo domicilio y cuya guarda y custodia legal sea ostentada por el/ella.
- Persona/s con dependencia de la persona solicitante legalmente reconocida y acreditable, empadronada/s en el mismo domicilio.

	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	RELACIÓN O PARENTESCO LEGAL CON LA PERSONA SOLICITANTE
1.			<input checked="" type="checkbox"/> Solicitante
2.			<input type="checkbox"/> Madre <input type="checkbox"/> Padre <input type="checkbox"/> Otro: _____
3.			<input type="checkbox"/> Madre <input type="checkbox"/> Padre <input type="checkbox"/> Otro: _____
4.			<input type="checkbox"/> Otro: _____
5.			<input type="checkbox"/> Otro: _____
6.			<input type="checkbox"/> Otro: _____
7.			<input type="checkbox"/> Otro: _____
8.			<input type="checkbox"/> Otro: _____

10. SOLICITUD DE PRÉSTAMO DE INSTRUMENTO

Con el objetivo de favorecer el acceso a la enseñanza musical y de tratar de posibilitar que el alumnado de la EMEM que no posea uno propio tome contacto con el mismo y pueda determinar sus perspectivas de continuidad del aprendizaje antes de realizar una posible compra, la escuela cuenta con un determinado número de instrumentos que cada curso pone de manera gratuita a disposición del alumnado, para su uso en el aula y domicilio del alumno/a durante un curso completo (siempre y cuando el alumno/a no cause baja por cualquiera que fuera el motivo o fuese necesario requerírsele la devolución anticipada).

Si está interesado/a en acceder a este servicio, cumplimente los siguientes apartados. En caso de resultar finalmente admitido/a se le indicará si —sobre la base de su perfil socioeconómico, edad y años de práctica del instrumento—, le ha sido concedido este servicio de préstamo.

Finalizado este proceso, o a lo largo del curso, en caso de que dispusiéramos de instrumentos sin adjudicar, podrán ser solicitados directamente al profesor/a de la especialidad en la que esté matriculado/a.

- Solicita préstamo de instrumento: **SÍ** **NO**

- Lista de instrumentos disponibles, marcar con una X el que solicita:

<input type="checkbox"/>	Bombardino	<input type="checkbox"/>	Flauta travesera	<input type="checkbox"/>	Trompa	<input type="checkbox"/>	Viola
<input type="checkbox"/>	Clarinete	<input type="checkbox"/>	Oboe	<input type="checkbox"/>	Trompeta	<input type="checkbox"/>	Violín
<input type="checkbox"/>	Contrabajo	<input type="checkbox"/>	Saxofón	<input type="checkbox"/>	Tuba	<input type="checkbox"/>	Violonchelo
<input type="checkbox"/>	Fagot	<input type="checkbox"/>	Trombón				

- ¿Cuántos cursos —aunque hayan sido discontinuos— ha estado matriculado/a en la EMEM en la especialidad cuyo instrumento solicita?: _____

El/la solicitante de plaza, sus madre/padre/tutores/as o personas abajo firmante/s autorizan al Ayuntamiento a publicar su nombre y apellidos, y aquellos datos básicos de identificación que fueran necesarios, en los listados de admisión que se emitirán tras la recepción de las solicitudes; a utilizar tanto su número de teléfono como su dirección de correo electrónico para hacerle llegar información relacionada con la Escuela Municipal de Educación Musical de Las Palmas de Gran Canaria, y a obtener en cualquier momento, en el presente curso y posteriores, directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, los datos imprescindibles para determinar la renta de la unidad familiar necesaria para el cálculo del baremo y el establecimiento de las tarifas y bonificaciones pertinentes, entre otras.

Firma de la persona solicitante

Nombre: _____

IMPORTANTE: EN CASO DE QUE LA PERSONA SOLICITANTE SEA MENOR DE EDAD (O DEPENDIENTE):

Es imprescindible que esta solicitud vaya firmada por **todas** las personas que figuran como progenitores/as en su libro de familia.

No obstante, si en el libro figuran dos tutores/as, pero en la actualidad sólo uno/a de ellos/as ostenta la guarda y custodia legal de la persona solicitante, sólo habrá de firmar esta persona (aunque deberá acreditar los motivos de la ausencia del/de la otro/a progenitor/a adjuntando la documentación oficial oportuna).

Firma de MADRE/PADRE/TUTOR/A 1

Firma de MADRE/PADRE/TUTOR/A 2

Nombre: _____

Nombre: _____



PARA AGILIZAR EL PROCEDIMIENTO Y EVITAR QUE SU SOLICITUD PUEDA RESULTAR EXCLUIDA, LE ROGAMOS VUELVA A REVISAR QUE HA CUMPLIMENTADO CORRECTAMENTE EL FORMULARIO Y MARQUE CON UNA 'X' OPCIÓN QUE CORRESPONDE Y LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA:

Solicitante **MENOR** de 18 años:

- Fotocopia del **DNI/NIE** de todos sus tutores/as legales, en vigor y por ambas caras.
- Fotocopia del **Libro de familia completo** en el que aparezcan todos los miembros de la unidad familiar (en ocasiones los solicitantes adjuntan solo la página en la que aparece el menor, pero han de adjuntar también la de los/as progenitores/as).
- Si en el Libro de familia constan dos progenitores/as, pero en la actualidad solo uno/a de ellos/as ostenta la **guarda y custodia** del/de la menor, se aportará sentencia completa mediante la que se acredite que el/la menor está a cargo exclusivamente de la persona solicitante (por ejemplo: sentencia sobre separación, divorcio, etc); o cualquier otra documentación oficial acreditativa de la situación alegada (por ejemplo, certificado de defunción).
- En caso de que en el punto 3 haya marcado **Sí**, fotocopia del título de **familia numerosa vigente**.
- Si en el punto 4 ha marcado **Sí**, fotocopia del **certificado de discapacidad de la persona solicitante**.
- En caso de solicitantes de 14 años en adelante, fotocopia del **DNI del/de la menor**.
- No olvide que este documento ha de ir correctamente firmado.**

Solicitante **MAYOR** de 18 años:

- Fotocopia del **DNI/NIE**, en vigor y por ambas caras.
- En caso de que en el punto 3 haya marcado **Sí**, fotocopia del título de **familia numerosa vigente**.
- Si en el punto 4 ha marcado **Sí**, fotocopia del **certificado de discapacidad de la persona solicitante**.
- No olvide que este documento ha de ir correctamente firmado.**

PUBLICACIÓN DE LISTAS PROVISIONALES

Aunque enviaremos un e-mail a todas las personas solicitantes (compruebe que ha cumplimentado su dirección de una manera perfectamente legible en la página 1), informando de la publicación de la lista provisional y próximas fases y requisitos del proceso, **es responsabilidad de la persona solicitante permanecer atenta a las distintas novedades e informaciones que aparecerán publicadas en nuestra página de Facebook y/o la portada de nuestra web, www.ememlaspalmas.com**. Le recomendamos habilite en su gestor de correo electrónico nuestras direcciones de e-mail (administra@ememlaspalmas.com y ememlaspalmas@ememlaspalmas.com), de modo que nuestras posibles comunicaciones no se desvíen a la carpeta de correo no deseado.

Para cualquier consulta, contacte con la sede administrativa de la EMEM en el 928360538 o 928361307, a través de e-mail en las direcciones indicadas en el párrafo anterior.